



RECONOZCASE Y ORDENASE EL PAGO DE SERVICIO BASICOS DE AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "PASEO LA CHIMBA", N° SERVICIO N°432444-7.

DECRETO ALCALDICIO N°1126/2025.
ARICA, 30 de enero de 2025.-

EXENTO

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ordinario N°66, de fecha 21/01/2025, de DAF; Ordinario N°69, de fecha 22/01/2025, de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato; Registro de Correspondencia N°1660, de fecha 23/01/2025 de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, por Ordinario N°66, de fecha 21/01/2025, de Dirección de Administración y Finanzas, que solicita reintegro de consumo de agua potable por concepto de consumo de agua potable de proyecto "Paseo la Chimba", según N° Servicio N°432444-7 de Aguas del Altiplano.
- Que, mediante Ordinario N°69, de fecha 22 de enero del 2025, de DIMAO, informa y solicita lo siguiente:
 - ✓ Con fecha 20/01/2025, la empresa RQB hace entrega del proyecto denominado "Paseo la Chimba", a la Ilustre Municipalidad de Arica, que cuenta con un servicio de Agua Potable N°432444-7, al cual se le toma lectura en una visita en terreno.
 - ✓ Mediante Ordinario N°66, de fecha 21/01/2025, se solicito a la empresa RQB, el pago por consumo de agua, hasta la lectura que se tomo el día de la entrega del proyecto "Paseo la Chimba", el cual fue de 159 m3.
 - ✓ Se adjunta boleta electrónica N°23179543, de fecha 19/12/2024, de Aguas del Altiplano, por un valor total \$1.500.-
- Que, mediante Registro de Correspondencia N°1660, de fecha 23 de enero del 2025, de Administración Municipal, que ordena decretar.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- ORDENASE el pago de agua potable según N° de servicio 432444-7 (Aguas del Altiplano S.A.),** a la Dirección de Administración y Finanzas, por consumó de agua potable en proyecto denominado "Paseo la Chimba", ubicado en Juan Antonio Ríos con Avenida Chile, según el siguiente recuadro:

Cliente N°432444-7 (**AGUA POTABLE**)

CUENTA	DENOMINACIÓN	VALOR
2152205002001	Consumo otras dependencias municipales	\$1.500.-
	TOTAL	\$1.500.-

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que el pago de los servicios de agua potable, deben ser ingresado al lote de pago de las otras dependencias de la Municipalidad de Arica, y los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
3. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta N°215.22.05.002.001 "Consumo de Agua dependencia IMA", del presupuesto municipal vigente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ORLANDO BARGAS PIZARRO
ALCALDE DE ARICA

OVP/ACG/CCG/lzf.-